

**CONVOCATORIA**

LUGAR: *Cámara de Comercio e Industrias de Cortés  
Recinto Ferial Expocentro, Colonia Las Brisas, 22 y 24 calle, entre la 1era. y 4ta. Avenida N.E.*  
FECHA: *Viernes 24 de Febrero del 2012*  
HORA: *5:00 p.m.*  
MOTIVO: **ELECCION DE MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CCIC.**

La Junta Directiva de la Cámara de Comercio e Industrias de Cortés, en cumplimiento de los Artículos 24 del Reglamento de la Ley de Cámaras de Comercio e Industrias de Honduras y 22 del Reglamento Interno de la CCIC, convoca a sus afiliados a la elección de miembros de la Junta Directiva de la Cámara de Comercio e Industrias de Cortés que terminan su período. El proceso de emisión de solvencia y votación se realizará en el transcurso del día Viernes 24 de Febrero del 2012 fecha convocada para la Asamblea, el cual inicia a partir de las 9:00 a.m., cerrando este proceso a las 5:00 p.m.

La Asamblea General Ordinaria de Afiliados inicia a las cinco de la tarde (5:00 p.m.) en primera convocatoria y una hora después, en segunda convocatoria.

7. Según lo establecido en la Ley de Cámaras de Comercio e Industrias de Honduras, su Reglamento y el Reglamento Interno de la CCIC, en esta oportunidad se elegirán los cargos siguientes:

Período de dos (2) años	
CARGOS PROPIETARIOS	CARGOS SUPLENTE
UN PRESIDENTE	-
UN SECRETARIO	UN PRO-SECRETARIO
UN VOCAL PRIMERO	UN VOCAL PRIMERO
UN VOCAL TERCERO	UN VOCAL TERCERO
UN FISCAL	UN FISCAL

8. Sólo podrán votar y ser electos los miembros afiliados o socios que estén solventes en el pago de sus obligaciones con la CCIC hasta el mes de Enero del año 2012 inclusive, y que la cancelación de las mismas hayan sido efectuadas a más tardar el **día Sábado 18 de Febrero del 2012** (cinco días antes de la Asamblea General), Art. 21 del Reglamento Interno de la CCIC.
9. Referente a la representación mediante Carta Poder, remitirse a la página web de la CCIC [www.ccichonduras.org](http://www.ccichonduras.org) y leer "Procedimiento Electoral" Capítulo II Artículo 8 numerales del 1 al 8.
10. Las nominaciones para cargos directivos deberán ser presentadas a la Secretaria de la Junta Directiva, respaldadas por no menos de diez miembros solventes con la CCIC a más tardar el **día sábado 18 de Febrero de 2012** (Artículo 41 del Reglamento Interno de la CCIC).
11. La nominación y elección serán por cargo y no por planilla (Art. 42 del Reglamento Interno de la CCIC).
12. La votación será secreta y directa eligiéndose cada cargo por simple mayoría de votos. La juramentación de los electos después de declarada su elección por el Presidente, se hará inmediatamente, quedando en posesión de sus cargos, a falta de declaratoria y/o juramentación por el Presidente, la hará el miembro de la Junta Directiva que le siga y así sucesivamente (Art. 42 del Reglamento Interno de la CCIC).

Atentamente,



MARIA ANTONIA RIVERA  
Secretario

San Pedro Sula, Noviembre del 2011